EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que, para la ejecución de recursos del programa adulto mayor y digno, se requiere contratar con diferentes entidades sin ánimo de lucro que cuenten con la idoneidad y experiencia en atención en centro de vida y centro de bienestar, el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR".**

El objeto en mención, no ha sido contratado durante la vigencia fiscal 2022.

Se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de junio de 2022.

Original firmado
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Social
Decreto 0220 de junio 09 de 2020

Proyectó: Laura Ginet Sánchez Cadena- CPS Abogada
Revisó: Carmen Lucia Tristancho Cediel – CPS Abogada